

DECRETO PRESIDENCIAL No. 27039
GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jorge Berindoague Alcocer, Ministro de Minería e Hidrocarburos, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Brasilia República del Brasil del 21 al 23 de mayo de 2003, a objeto de asistir a la Reunión de tratamiento de las Negociaciones Bilaterales de Venta de Gas al Brasil, según Agenda establecida.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Minería e Hidrocarburos, al Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.